

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****SAMANIEGOKO UDALA****Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de tasas por la utilización de la piscina municipal**

La corporación en sesión ordinaria celebrada el día 5 de junio de 2026 aprobó provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de tasas por la utilización de la piscina municipal.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo de la ordenanza inicialmente aprobada se encuentra expuesto en las oficinas municipales, a fin de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que, de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición se considerará definitivamente adoptado.

El texto de la ordenanza podrá examinarse en el tablón de edictos municipal.

<https://udaleneagoitza.araba.eus/samaniego/web/tablonEdictos.do?opcion=0&entidad=SAMANIEGO&idioma=1>.

En Samaniego, a 5 de junio de 2026

*La Alcaldesa*

**MARIA PILAR GARMENDIA IPARRAGIRRE**